

## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 483 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 SEP 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 10 de setiembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y cesar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, con Oficio N° 0937-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 25 de julio del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite los currículos vitales y pedidos de servicio ingresados al Sistema Integrado de Gestión Administrativa, con la finalidad de proseguir con los trámites de contratación de servicios de los profesionales que dictaron cátedra en la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, en el semestre académico 2019-I;

Que, con Oficio N° 0481-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de agosto del 2019, el Director General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 003123, 003124, 003125, 003126, 003127, 003128, 003129, 003130, 003131, 003132, 003133, 003134, 003135, 003137, 003138, 003139, 003140, 003142, 003143, 003144, 003145, 003171, por el importe total de S/ 79,360.00 (Setenta y nueve mil trescientos sesenta con 00/100 Soles), para atender con la contratación de Docentes bajo la modalidad de locación de servicios, para el Semestre Académico 2019-I, para Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 490-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de agosto del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de veintidós profesionales, para desempeñarse como docentes en la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, en el semestre académico 2019-I, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación de Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 79,360.00 (Setenta y nueve mil trescientos sesenta con 00/100 Soles); asimismo, indica que el contrato debe considerarse del 25 de marzo al 19 de julio del 2019;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 483 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha de 10 de setiembre del 2019, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

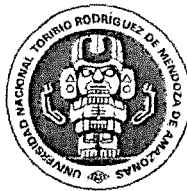
Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación por locación de servicios del personal docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	SONIA MARIBEL PAREDES LOZANO	PAO N° 04015	CCP N° 003123	2,720.00
2	CLARA SACRAMENTA CHOZO CORNEJO	PAO N° 04003	CCP N° 003124	3,264.00
3	GIULLIANA ASTRID PEREZ LABAJOS	PAO N° 04006	CCP N° 003125	3,264.00
4	CLYDE COWAN MUÑOZ VARGAS	PAO N° 04000	CCP N° 003126	2,720.00
5	MARCOS DANIEL GARCIA RODRIGUEZ	PAO N° 03999	CCP N° 003127	2,720.00
6	TOMAS PERSHING BUSTAMANTE CHAUCA	PAO N° 03998	CCP N° 003128	2,720.00
7	ASUNTA CHICHIPE VASQUEZ	PAO N° 04018	CCP N° 003129	3,808.00
8	JHAELY MARISOL VALLE RAMAYCUNA	PAO N° 04019	CCP N° 003130	6,400.00
9	MEDALI RAMOS ZUTA	PAO N° 04005	CCP N° 003131	3,264.00
10	SHIRLEY JHOVANNA TUESTA MENDOZA	PAO N° 04016	CCP N° 003132	3,808.00
11	SANTILLAN SALAZAR, SOÑA CARINA	PAO N° 04014	CCP N° 003133	2,720.00
12	JENNY MARLITH MEDINA BACALLA	PAO N° 04004	CCP N° 003134	3,264.00
13	LEYLITH PORTOCARRERO PEREZ	PAO N° 04017	CCP N° 003135	5,440.00
14	YRIS TOMASITA TAFUR SANTILLAN	PAO N° 04001	CCP N° 003137	3,264.00
15	MARIA ROSARIO SANTILLAN CULQUIMBOZ	PAO N° 04007	CCP N° 003138	2,720.00
16	JESUS SIAPO BANCES	PAO N° 03994	CCP N° 003139	2,720.00
17	TONNY HANS TAFUR CULQUI	PAO N° 03995	CCP N° 003140	3,264.00
18	SILVIA LILIANA SANTILLAN CALDERON	PAO N° 03997	CCP N° 003142	3,840.00
19	CARMEN CURILLO CCANTO	PAO N° 04022	CCP N° 003143	5,440.00
20	ELITO MENDOZA QUIJANO	PAO N° 04021	CCP N° 003144	4,896.00
21	ELIZABETH CHICLAYO DIAZ	PAO N° 03996	CCP N° 003141	3,840.00
22	MERY LUZ OCAMPO JARA	PAO N° 04002	CCP N° 003171	3,264.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.



Consejo Universitario

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 483 -2019-UNTRM/CU



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*[Firma]*  
Policarpio Chaúca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*[Firma]*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/  
CRHMSG